RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA

- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., once (11) de mayo de dos mil veintidós (2022).

REF. EJEC. ALIM. 2021-00280

NOTIFICADO POR ESTADO No. 76 DEL 12 DE MAYO DE 2022.

En consideración a lo señalado por la secretaría (archivo N° 39) y para los fines del auto de fecha 23 de marzo de 2022 (archivo N° 26), se autoriza la devolución de dineros en favor del demandado, para que sean cobrados por ventanilla y no mediante abono a cuenta.

Déjense las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **90cb9e9ba56880620cdeb24db0b4393f7462b9566a38384e58a29db0dee86474**
Documento generado en 11/05/2022 10:38:05 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica